



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCION N° **A** 0104

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ordenanza Metropolitana 215, de 15 de junio del 2007, se establece el Sistema de Adquisiciones Municipales para el Fomento de la Microempresa y Generación de Empleo, a fin de que la Dirección Administrativa Municipal, en coordinación con otras instancias de apoyo a las microempresas, incorpore en el Registro de Proveedores del Municipio Metropolitano de Quito a microempresarios y microempresas legalmente constituidas, residentes en la Provincia de Pichincha;
- Que** en la Disposición Transitoria de la mencionada Ordenanza Metropolitana 215, se dispone que la Administración General elaborará el respectivo Reglamento de aplicación, para su aprobación posterior;
- Que** la Resolución de Alcaldía 067, de 5 de marzo de 1996, establece que toda adquisición de bienes, suministros, materiales, así como la provisión de servicios que sean efectuadas por parte de la Administración General, Administraciones Zonales, Dirección General Administrativa, la Dirección de Servicios Administrativos, los Fondos Rotativos, los Fondos a Rendir Cuentas y los Colegios y las Escuelas de la Municipalidad del Distrito, se realizarán con los proveedores inscritos en el Registro Abierto de Proveedores;
- Que** la Dirección Metropolitana Administrativa (ex Dirección de Servicios Administrativos), es la unidad encargada de mantener y actualizar el Registro de Proveedores;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 1.384 del Código Municipal,

#### RESUELVE:

**Expedir el siguiente Reglamento para la Implantación de la Asistencia Legal, Técnica y de Capacitación a microempresas y microempresarios, inscritos en el Registro de Proveedores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

**Art. 1.-** Durante el mes de enero de cada año, las Fundaciones, Corporaciones, Empresas, Administraciones Zonales y las Direcciones Metropolitanas, Entes Contables, enviarán a la Dirección Metropolitana Administrativa, el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes muebles y prestación de servicios, que proveerán los microempresarios y beneficiarios de la Ordenanza 215, del 15 de junio del 2007, que fomenta la microempresa y generación de empleo.

**Art. 2.-** La Dirección Metropolitana Administrativa, una vez consolide la información en el banco de proveedores, remitirán mensualmente a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, el listado



**ALCALDIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**A 0104**

de los microempresarios inscritos en el Registro de Proveedores, con los datos e información que permita su identificación y localización.

**Art. 3.-** CONQUITO capacitará y brindará la asistencia técnica a los microempresarios y reportará a la Dirección Metropolitana Administrativa respecto a la actividad económica en que se desenvuelven, así como la manera de contactarlos.

**Art. 4.-** CONQUITO, la Dirección Metropolitana Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Fundaciones, Corporaciones, Empresas, Entes Contables, se reunirán semestralmente, con el fin de conocer los resultados del seguimiento de la aplicación de este proceso y evaluar su impacto.

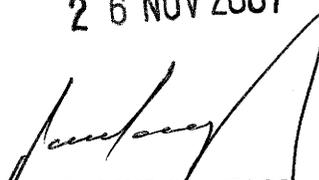
**Art. 5.-** Las Fundaciones, Corporaciones, Empresas Metropolitanas, las dependencias municipales y entes contables, para contratar bienes y servicios, no regulados por la Ley de Consultoría, observarán los procedimientos de conformidad con las cuantías establecidas en la Resolución A-0036, del 12 de junio del 2006.

**Art. 6.-** Todas las Fundaciones, Corporaciones, Empresas Metropolitana, a través de CONQUITO presentarán proyectos de Formación de Microempresas, y la posibilidad de formar consorcios que maximicen la contratación de pequeñas empresas locales, los mismos que legalmente aprobados, serán incluidos en el listado de proveedores calificados.

**Art. 7.-** La ejecución de la presente Resolución encárguese a la Administración General.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

**26 NOV 2007**

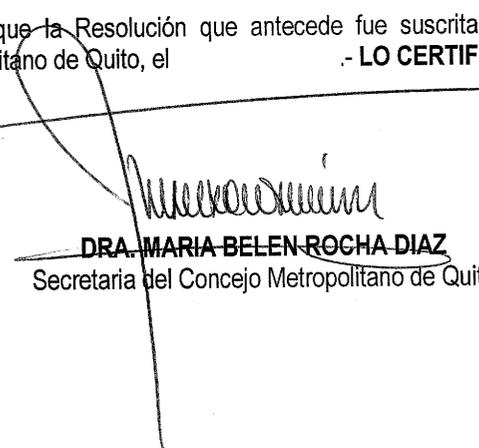
  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZON:** Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

**- LO CERTIFICO.-**

**26 NOV 2007**

**26 NOV 2007**

  
**DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ**  
Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito

RJR/mm.  
14-11-2007.  
3189-2007.